



Los Alcázares, 23 de diciembre de 2020

Por la presente, la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU, perteneciente al Sector Público Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propietaria del 100% de las acciones de la Mercantil

### Acuerda

Acogerse a la Disposición adicional centésima cuarta, sobre la Jornada de trabajo en el Sector Público de Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicada el miércoles 4 de julio de 2018, cumpliendo a los efectos de esta disposición la pertenencia de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU al Sector Público según aparece en el apartado Uno f) de esta disposición

Como esta disposición tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.7º, 149.1.13º y 149.1.18º de la Constitución, su duración será con carácter indefinido, aplicándose todos los apartados de esta de manera permanente y sustitutoria al IV Convenio de Instalaciones Deportivas el cual queda derogado en todos aquellos artículos que contravengan a esta Disposición.

Lo que se acuerda e informa a todos los trabajadores para su cumplimiento a partir del día de hoy.

Fdo. Francisco Javier Navarro  
Sánchez  
Director Gerente  
Región de Murcia Deportes SAU



Fdo. Rafael Granizo Calvo  
Representante Legal de los  
Trabajadores  
Región de Murcia Deportes SAU